

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 01 de julio de 2.009, ha aprobado inicialmente el expediente modificación de créditos n.º 4 de Modificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE AZLOR para el ejercicio 2008.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

En Azlor, a 1 de julio de 2009.- La alcaldesa, Mª Isabel De Pablo Melero.

5251

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3 DE PARA EL EJERCICIO 2008

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 01 de julio de 2.009 ha aprobado inicialmente el expediente n.º 3 de Modificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE AZLOR para el ejercicio 2008.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

En Azlor, a 01 de julio de 2009.-La alcaldesa, Mª Isabel De Pablo Melero.

AYUNTAMIENTO DE BOLTAÑA

5253

Con fecha 22 de junio de 2009, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, el anuncio con las bases que han de regir la adjudicación de 1 licencia de auto-taxi para el Municipio de Boltaña (Huesca).

Que durante el plazo de previsto, se ha presentado la siguiente solicitud:

- N.º de registro de entrada: 2040, de 01/07/09. D. Carlos Gras Campodarbe.

Finalizado este plazo de presentación, de conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, se abre un nuevo plazo de quince días, contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio, al objeto de que los interesados y las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos.

En Boltaña, a 13 de julio de 2009.- El alcalde, José Manuel Salamero Villacampa.

5256

TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y CANON DE SANEAMIENTO.

Notificación colectiva y anuncio de exposición pública y periodo voluntario de cobranza correspondiente al 2º trimestre de 2.009

Por resolución de la Alcaldía de fecha 13 de julio de 2.009, se han aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública los padrones de Tasas por el Suministro de Agua y Canon de Saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al 2º trimestre de 2.009, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del periodo voluntario de cobranza.

Exposición pública:

Los Padrones de Suministro de Agua y Canon de saneamiento se encuentran expuestos al público por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de Ingreso:

De acuerdo con la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por suministro de agua y con el art. 10.2 del Reglamento regulador del Canon de Saneamiento, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, quedando fijado para el presente periodo de devengo desde el día 15 de julio de 2009 hasta el 15 de septiembre de 2.009, ambos inclusive.

Lugar y forma de pago:

El pago podrá realizarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio:

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora.

Régimen de recursos:

Tasas Municipales:

- Recurso de Reposición ante El alcalde del Ayuntamiento de Boltaña, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución del recurso de reposición si fuese expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Canon de Saneamiento;

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago.

- Reclamación económico Administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición

- No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

En Boltaña a, 13 de julio de 2009.- El alcalde, José Manuel Salamero Villacampa

AYUNTAMIENTO DE ARÉN

5255

ANUNCIO

Por D. Antonio Pinasa Ruche y Dña. Montserrat Altarriba Sala, vecinos de Aren con domicilio en Calle Única, nº 4 (Campamento), en nombre propio, se ha solicitado ante este Ayuntamiento, licencia ambiental de actividad clasificada para un local destinado a Bar – Restaurante, a ubicar en el municipio de Aren, Ctra. N-230, Km.101.

En cumplimiento del artículo 65.2 de la Ley 7/2006 de 22 de Junio, de protección ambiental de Aragón, se procede a abrir periodo de información pública por término de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan alegar lo que estimen oportuno.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el horario de oficina.

En Arén, a 9 de julio de 2009.- El alcalde, Miguel Gracia Ferrer.

AYUNTAMIENTO DE CANDASNOS

5257

ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público del Presupuesto General del Ayuntamiento de Candanos para el ejercicio 2009 sin que se hayan producido alegaciones o reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se considera elevado a definitivo el acuerdo inicial, adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha 22 de junio de 2009, de aprobación del Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2009, bases de ejecución, y, plantilla de personal, publicándose a continuación, en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo, resumido por capítulos, así como la plantilla de personal:

RESUMEN:

-INGRESOS:

-CAPÍTULO 1.- IMPUESTOS DIRECTOS	190.000,00.-€
-CAPÍTULO 2.-IMPUESTOS INDIRECTOS	13.600,00.-€
-CAPÍTULO 3.-TASAS Y OTROS INGRESOS	145.300,00.-€
-CAPÍTULO 4.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	121.947,86.-€
-CAPÍTULO 5.-INGRESOS PATRIMONIALES	261.000,00.-€
-CAPÍTULO 6.-ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	399.033,70.-€
-CAPÍTULO 7.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	205.496,44.-€
-CAPÍTULO 9.-PASIVOS FINANCIEROS	6.120,00.-€
TOTAL INGRESOS	1.342.498,00.-€

-GASTOS:

-CAPÍTULO 1.-GASTOS DE PERSONAL	166.500,00.-€
-CAPÍTULO 2.-GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	509.770,00.-€